



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

El Pleno del Ayuntamiento de Rieves, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto se haya publicado en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública, por el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Si transcurrido ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Rieves, 7 de mayo de 2025.- El Alcalde, Vicente Romera Huerta.

N.º I.-2374